



REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0089

PUNTA ARENAS, 01 de Abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/4199 del 30/12/13 que Asigna Función Directiva a personal de las Direcciones Regionales; Resolución Exenta no. 015/4235 del 31/12/13 que Establece Orden de subrogancia de las Direcciones Regionales; Orden de compra 599-976-CM13, Factura No.822 de fecha 26/02/14 de Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/325 de fecha 05/08/2013, de la Encargada de la Sección de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se selecciona oferta del proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT N°78.094.280-0, para la adquisición de Muebles Modulares No. 6. Proceso de Grandes Compras de Convenio Marco No. 2239-26-LP09.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/377 de fecha 27/08/2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se aprueba Acuerdo Complementario para Muebles Modulares N°6, suscrito con fecha 23/08/2013 con SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.

3.- Que, con fecha 30/09/2013 la Dirección Nacional emitió las orden de compra 599-976-CM14 por la adquisición de Muebles Modulares N°6 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que indica plazo de entrega el día 07 de Noviembre de 2013 en las Bodegas Regionales.

4.- Que, por Resolución Exenta N°015/598 de fecha 25/11/2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se rechaza solicitud de reconsideración presentado por SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., por rechazo de solicitud de ampliación o prórroga

5.- **Que, el proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. realiza en la Región de Magallanes la entrega de los muebles modulares No. 6 adquiridos, con fecha 11/03/2014, según consta en Guía de Recepción en Bodega N° 1383 de la misma fecha.**

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Sanciones por Multas de las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio N°2239-26-LP09, el adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega del producto, la cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. **Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, hasta un máximo de 10 días hábiles.**

7.- Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

| Elemento | Cantidad adquirida | Plazo de entrega fijado | Cantidad entregada con atraso | Plazo de entrega efectivo | Días hábiles de atraso | Valor diario multa | Tope días hábiles Multa CM | Valor total multa |
|--------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| Mueble Modular N°6 | 13 | 07/11/2013 | 13 | 11/03/2014 | 85 | \$6.045.- | 10 | \$60.450.- |

RESUELVO:

1.- APLIQUESE a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT N°78.094.280-0** una multa ascendiente a la suma de \$60.450.- (Sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- Descúntese al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.,** del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$60.450.- (sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

| N° Factura | Fecha Factura | Valor Factura | Valor Multa | Total a Pagar |
|------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| 822 | 26/02/2014 | \$479.570.- | \$60.450.- | \$419.120.- |

3.- Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.,** mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL (s)
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/ata

A: Subdirección Recursos Financieros
 Adquisiciones (2)
 Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl

